



San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2024

CIRCULAR N° 05 /24

De: Dirección de Educación Superior No Universitaria

A: Instituciones de Educación Superior No Universitaria de gestión estatal y privada

ASUNTO: Prácticas Profesionales de Formación Docente: Plazos para el acceso a las Prácticas Profesionales III y IV.

La Dirección de Educación Superior No Universitaria, en el marco de la situación sanitaria que atraviesa la Provincia y su impacto en las trayectorias educativas de los estudiantes, informa lo siguiente:

Primero: Para aquellos estudiantes que no hayan podido dar cumplimiento a lo estipulado en el calendario escolar (R.M. N° 2710/5 MEd) referido a la mesa de exámenes finales del mes de abril, se extiende el plazo, para acceder a las prácticas de Formación Docente, hasta la mesa de julio-agosto de 2024.

Segundo: La prórroga mencionada es sólo para aquellos estudiantes que adeuden hasta tres (3) unidades curriculares para acceder a la Práctica Profesional de 3° y 4° año de Formación Docente, según lo establecido en Calendario Escolar.

Tercero: Por lo expuesto, para el ingreso a las instituciones asociadas, en la mesa de julio - agosto del 2024, deberán cumplir con lo estipulado en la Resolución Ministerial N° 0422/5 MEd.

Cordialmente.



Silvina A. Fernandez
Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION